Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	**CPS-1247-2025**
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424-6
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CONTRATISTA	JHON JAIRO DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ con CC. 70.194.111
OBJETO CONTRATADO	Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **SAN PEDRO** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos ML **($8.497.443)**
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO POR HONORARIOS/GASTOS	La asignación mensual podrá ser hasta **$ 2.726.240,** dependiendo del número de visitas de campo realizadas y aprobadas. Cada salida de campo tiene un valor de **$141.374,3** y los gastos de transporte correspondientes son **$40.375** por salida. Los recorridos deben realizarse en días diferentes y serán verificados mediante el respectivo track. El pago se realizará únicamente por las visitas de campo efectivamente realizadas y aprobadas. En caso de no cumplir con todas las visitas programadas, se efectuará un pago proporcional al número de salidas aprobadas. En total, se contemplan 45 gastos de transporte contemplados en el estudio previo, cada uno con un valor de **$40.375**. Así mismo, se les realizará el reconocimiento a un (1) encuentro de formación ambiental en dos días con pernocta valor de la jornada Trescientos dieciocho mil setecientos veinticuatro pesos M/L **($318.724),** sujeto a la asistencia de esta. Si la actividad se realiza en el municipio de donde es el Guardacuencas solo se reconocerá el valor del hospedaje que equivale a un valor de **$160.924**.
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%	$ 1.423.500
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 09 de septiembre de 2025.
PLAZO ACTA DE INICIO	Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 09 de septiembre de 2025.
FECHA FIRMA SECOP 2	10/06/2025

FECHA INICIO COBERTURA ARL	10/06/2025		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.	65-46-101059206	**COMPAÑÍA EXPIDE**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACION GARANTIA	10/06/2025		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- 245 del 04 de junio de 2025		
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	RP- 280 del 06 de junio de 2025		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
06/06/2025	10/06/2025	09/09/2025
SUPERVISOR (A):	**JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL**	

En la ciudad de Medellín, el 10 de junio de 2025, se reunieron, las partes, **JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL,** mayor de edad, obrando como supervisor del contrato en mención y en representación de la empresa RIA S.A. de una parte, quien para efectos del contrato se denominará como **RIA S.A.** y **JHON JAIRO DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 70.194.111 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato **CPS-1247-2025**, cuyo objeto es mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contratista manifiesta que no tiene incompatibilidades o está incurso en inhabilidades para ejecutar el contrato, dando cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución No. 007 de 2018 para lo cual anexa certificados de Contraloría, Procuraduría y certificado de antecedentes y requerimientos judiciales los cuales se encuentran adicionados en el expediente contractual.

El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social, con el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo SST de RIA S.A.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR

Disponibilidad Presupuestal (CDP)	245	04-06-2025	3.9.2.02.02.023.06	GC Formación GC Guardacuencas	$ 318.724
Compromiso Presupuestal (R.P)	280	06-06-2025	3.9.2.02.02.023.09		$8.178.720

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
GUARDACUENCAS	$ 8.497.444
TOTAL CONTRATO	$ 8.497.444

4. ANTICIPO:

El presente contrato no cuenta con anticipo.

5. SOPORTES TÉCNICOS

Con la firma de la presente acta, el contratista deberá realizar la liquidación respectiva a seguridad social integral y aportes a su cargo, la cual deberá presentar a la supervisión del contrato, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, para lo cual manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Bajo la gravedad del juramento manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad, ya que sin este soporte no tiene cobertura la ARL, poniendo en riesgo la estabilidad de la empresa. Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores.

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de sus actividades como profesional y garantizar el cumplimiento del seguimiento y apoyo a la supervisión en visitas a predios que le sean entregados, conforme los entregables del contrato.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar. El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. De lo contrario será el de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, tenga en cuenta que

puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizará la verificación del pago al sistema de seguridad social a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de RIA S.A. certificará que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo. Para lo cual se aprobará el pago, acorde a la base de cotización pagada y entregada, por el contratista Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores, y sin el certificado de paz y salvo de seguridad social, no podrá realizar el cobro.

Se recuerda al contratista que los pagos de seguridad social deben ser realizados a tiempo, y estos no deberán presentar mora, dado que dicha inconsistencia, puede poner a la entidad en riesgo y esto puede generar una sanción a la entidad, siendo causal de llamados de atención o posible terminación del contrato, por el incumplimiento de sus obligaciones, como lo es el pago oportuno de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL ACTA DE INICIO

Considerando lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de inicio el día diez (10) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025) de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA-TERMINO DE EJECUCION** del contrato y la fecha de aprobación del contrato en SECOP-2.

3. Fijar como fecha de terminación el 09/09/2025.

4. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento, garantizando la confidencialidad de la información.

5. El contratista se compromete a entregar las constancias, certificados, informes mensuales y documentos solicitados, acorde al protocolo y el contrato, entregará dentro de los términos fijados por la entidad, la factura o cuenta de cobro y soportes de cada una de ellas, como es el informe de los avances en el mes, los respectivos registros, los reportes e información solicitada por RIA S.A lo cual deberá ser aprobado por la supervisión, los soportes de gastos de movilización, debidamente firmados y subir al secop2 de manera oportuna, la información relacionada con su cuenta de cobro, informes, anexos y planillas, de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura se retenga hasta el mes siguiente, pleno

cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus obligaciones contractuales, quedando claro que es obligación del contratista, la entrega a tiempo de dichos documentos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, el día diez (10) del mes de junio del año 2025.

Por RIA S.A.

JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL
Supervisor asignado CPS-1247-2025

Por EL CONTRATISTA

JHON JAIRO DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ
C.C. 70.194.111

E/P/ John Daive Jaramillo López – Abogado Guardacuencas
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica RIA S.A.
R/ Diana Mesa Rico – Secretaria General RIA S.A.

GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS-1247-2025 Y Copia al Contratista